

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

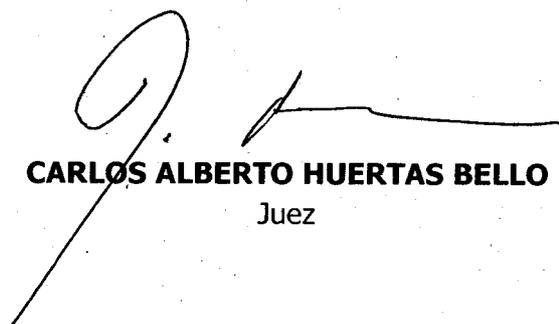
Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOAN ALEXIS LONDOÑO CASTEBLANCO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00055 00

Mediante proveído calendado 24 de agosto de 2017 (folio 104) se incorporó la prueba documental recaudada a través del oficio No. 127 del 23 de febrero de 2016 (fol. 78), sin que en el término otorgado las partes se pronunciaran frente a la misma, por lo cual a los documentos aportados se les dará el valor probatorio que corresponda en el momento procesal pertinente.

En virtud de lo anterior, se declara clausurada la etapa probatoria y se prescinde de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, corriendo traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión, en cuya oportunidad podrá el Ministerio Público si a bien lo tiene rendir su concepto, de conformidad con el inciso final del artículo 181 del CPACA.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 38 del 09 de octubre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
